República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00747** 00

Teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** elaborada por la apoderado de la entidad bancaria ejecutante, respecto de la obligación contenida en el pagaré **No. 1022363738-9190,** junto con los intereses moratorios por la suma de **$2'942.696,95.** En lo que concierne al crédito respaldado con el pagaré **No. 357718793,** arrojo como importe la suma de **$24'400.873,74,** se encuentra conforme a derecho y la misma no fue objetada por el demandado dentro del término legal, según lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., éste Despacho le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 43 hoy 18/12/2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA